



Enviada el 12/ 12 / 2012

## El Juez de la Audiencia Nacional pone en jaque el monopolio de las loterías tras una incautación de boletos hace doce años

- Obliga a la Agencia Tributaria a devolver los boletos de una asociación de discapacitados, la Organización Impulsora de Discapacitados (OID), que desarrolla un juego igual que la ONCE y Loterías y Apuestas del Estado. La Audiencia Nacional advierte que el monopolio del juego va contra el derecho comunitario.
- La OID pedirá daños y perjuicios a la administración. El total del importe incautado en ese entonces fue de 3 millones de Euros en boletos.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2012

En el año 2000, Hacienda Pública incautó en el aeropuerto de los Rodeos, Tenerife Norte, más de medio millón de boletos de la Organización Impulsora de Discapacitados, alegando que se trataba de una acción ilegal. Según la resolución firmada por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional cuyo Juez es Javier Gómez Bermúdez, con fecha 4 de diciembre de 2012, conforme al iter procesal descrito en los antecedentes de hecho de la presente resolución y teniendo en cuenta que el Auto de fecha 17.07.12, que acordaba la acumulación y el Sobreseimiento Provisional y Archivo de las presentes actuaciones, ha devenido firme, procede conforme a lo informado por el Abogado del Estado en fecha 06.11.12, y el Ministerio Fiscal en fecha 24.10.12, acceder a lo interesado por la representación procesal de la ORGANIZACIÓN IMPULSORA DE DISCAPACITADOS, acordándose la devolución de los efectos intervenidos a la O.I.D. en el Procedimiento Abreviado 172/2002 del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 (antiguo Mixto nº 3) de La Laguna.

La Audiencia Nacional, en la misma fecha, 4 de diciembre de 2012, ha ordenado al Servicio de Vigilancia Aduanera, la devolución de los efectos intervenidos a la representación procesal de la Organización Impulsora de Discapacitados O.I.D., que constan de 35 bultos y que se encuentran depositados en el Servicio de Vigilancia Aduanera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Santa Cruz de Tenerife, y que a petición de la O.I.D. ha tenido lugar en Tenerife.

El Jefe de los servicios jurídicos de la OID, Javier Gallego, junto al presidente de la organización, Dionisio González, se han desplazado expresamente a Tenerife para que le sean devueltos los seiscientos mil boletos intervenidos en el año 2000. Este hecho supone una victoria más en la lucha porque a la O.I.D. se le reconozca una vez más que la venta de cupones es legal.1

Para más información: Área de Comunicación OID - Tfno: 925 054016

Área de Comunicación. O.I.D.

Pol. Ind. Torrehierro C/La Cerámica, 255. Edif. "Princesa Letizia" 45600 Talavera de la Reina (Toledo) Tfno. 925 05 40 16 – Fax: 925 05 40 15

[comunicación@oidrtv.com](mailto:comunicación@oidrtv.com)